

**INFORME SECRETARIAL** BOGOTÁ D.C., primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021). Al despacho de la señora juez, el proceso ordinario **2021-140**, informando que se recibió de la oficina de reparto y consta de 58 folios.

FANNY ARANGUREN RIAÑO  
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

BOGOTÁ D.C. PRIMERO (1) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RECONÓCESE personería al abogado JESUS ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ, identificado con la C.C. No. 91.107.938 del Socorro (Santander) y T.P. 216.009 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura para actuar en nombre del demandante LUIS FERNANDO VELANDIA CARDENAS, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido obrante en el expediente.

ADMITIR la anterior demanda ordinaria laboral de primera instancia instaurada por LUIS FERNANDO VELANDIA CARDENAS contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, por reunir los requisitos de que trata el art. 25 del C.P.L., Modificado L. 712/2001, art. 12.

Por lo anterior, córrase traslado de la demanda a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, a través de su presidente Dr. JUAN MIGUEL VILLA LORA o por quien haga sus veces, por el término legal de diez (10) días hábiles haciéndole entrega de copia de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74 del C.P.T.S.S., Modificado por la Ley 712 de 2001 en concordancia con el PARÁGRAFO del art. 41 del C.P.T.S.S. (Mod. art.20 de la Ley 712 de 2001). Por secretaría procédase a la notificación personal de la demandada Colpensiones de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 por mensaje de datos al correo electrónico [notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co)

De conformidad con el artículo 612 del Código General del Proceso y el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena por secretaria Notificar esta providencia a la Agencia Nacional de Defensa del Estado por mensaje de datos al correo electrónico [procesosnacionales@defensajuridica.gov.co](mailto:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

  
**STELLA MARÍA OSORNO BAUTISTA**

LA SECRETARIA,

**FANNY ARANGUREN RIAÑO**

PAMB

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá, 2 de junio de 2021.

Notificado por anotación en estado Número \_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Secretaria